



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

*Información pública del expediente de disposiciones normativas 437/2021 - Plan de Medidas Antifraude*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se realiza la información pública siguiente:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo.

2. – *Fecha del acuerdo:* 3 de febrero de 2022.

3. – *Expediente sometido a información pública:* Número 437/2021. Disposiciones normativas. Plan de Medidas Antifraude.

4. – *Duración del periodo de información pública:* Treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

5. – *Consulta del expediente:*

No presencial:

– Atención telefónica: Números 947 29 00 63 - 627 42 99 25.

– Atención correo electrónico:

[ayuntamiento@cardenadijo.es](mailto:ayuntamiento@cardenadijo.es)

[secretario@cardenadijo.es](mailto:secretario@cardenadijo.es)

[administrativo@cardenadijo.es](mailto:administrativo@cardenadijo.es)

– Sede electrónica: <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y martes además de 16:30 a 18:00 horas.

Presencial:

Oficinas municipales, plaza Félix Pérez y Pérez, 1, 09194 Cardeñadijo (Burgos).  
Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas (preferencia con cita previa en <http://www.cardenadijo.es>).

6. – *Presentación de alegaciones:* Igual que consulta.

En Cardeñadijo, a 9 de febrero de 2022.

El secretario-interventor,  
Enrique Rodríguez García